



OFICIO N° 95675  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.4°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

La Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de fiscalizar el "Proyecto de Agua Potable Rural (APR) Chile Nuevo", ubicado en la comuna de Lampa, considerando la aplicación de nuevas exigencias normativas que afectarían gravemente a la comunidad beneficiaria, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS  
HIDRÁULICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DECABDD29F6933AD



Para: **Diputada Karol Cariola Oliva** Honorable Diputada Presidenta de la Cámara de Diputadas y Diputados

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: **María Loreto Mery - Directora Nacional de Dirección de Obras Hidráulica**

Materia: Solicita información

Fecha: 14 de Marzo, 2025

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a Maria Loreto Mery, **directora nacional de la dirección de obras hidráulicas** para solicitar lo siguiente:

Por medio del presente, solicitamos a la Dirección de Obras Hidráulicas que realice una fiscalización del Proyecto de Agua Potable Rural (APR) Chile Nuevo, ubicado en la comuna de Lampa, debido a la aplicación de nuevas exigencias normativas que afectan gravemente a la comunidad beneficiaria.

El APR Chile Nuevo se originó en 2019 tras la fusión de los Comités de Adelanto y Desarrollo Flor de Chile y Las Higuera, asegurando el acceso a agua potable para 265 familias catastradas en el estudio técnico realizado por la empresa Alpha Ingeniería de Proyectos Ltda. El diseño del proyecto fue dimensionado para cubrir la totalidad de



dichas viviendas, sin que en ese momento se establecieran requisitos adicionales para la inscripción.

Sin embargo, actualmente, en plena construcción del sistema, se han aplicado nuevas exigencias derivadas de la actualización de la Ley N°20.998, lo que deja sin acceso a agua potable al 70% de las familias originalmente consideradas en el diseño.

Dado que el proyecto fue aprobado y financiado bajo un marco normativo distinto, solicitamos que se fiscalice el proceso de implementación y se evalúe la posibilidad de aplicar los criterios con los que fue estudiado inicialmente, garantizando así el acceso al agua potable para todas las familias que fueron catastradas en 2019.

**H. Diputada Claudia Mix Jiménez**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

